



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DEL PASEO FLUVIAL EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GUADALETE EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO TÉCNICO

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	20 de julio de 2022
Licitación	OBRAS DEL PASEO FLUVIAL EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GUADALETE EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO TÉCNICO
Presupuesto de Licitación	2.975.105,82 EUR
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
Fecha de Presentación	16/08/2022
Clasificación	G-6-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR....25 PUNTOS

Memoria constructiva	18 puntos
La memoria constructiva presentada servirá de base para fundamentar la valoración de los siguientes apartados:	
Apartado 1.- Metodología indicada en la memoria constructiva específica para el proyecto de licitación (Hasta 4 puntos)	
En este apartado se valorará la propuesta del licitador en cuanto a la idoneidad de la metodología indicada para la ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia con el proceso constructivo, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, para asegurar en última instancia una eficiencia y calidad óptimas en el proceso de ejecución.	
La memoria constructiva estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado a los licitadores que no cumplan este requisito, o que presenten datos y/o conclusiones respecto al proyecto de licitación que denoten manifiestamente su improcedencia. No se valorará aquellos contenidos que se limiten a transcribir la memoria del Proyecto	
Apartado 2.- Planificación de los trabajos y reducción de plazos (Hasta 7 puntos)	
Se valorará la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el cumplimiento del plazo total de ejecución que será, como máximo, el reseñado en el Pliego. (Hasta 3 puntos)	

Únicamente respecto aquellos licitadores que obtenga, conforme el párrafo anterior, una calificación de MUY BUENO-EXCELENTE o BUENO-ACEPTABLE, se valorará el compromiso, recogido en la planificación presentada, de reducir el plazo de 48 semanas establecido para la ejecución de la obra. Se otorgarán 0,5 puntos por cada semana de reducción (hasta un máximo de 8 semanas) del plazo inicial de 48 semanas. Esta reducción del plazo no supondrá coste adicional para el Ayuntamiento. **(Hasta 4 puntos)**

Apartado 3.- Medidas para reducir el impacto urbano de la obra (hasta 7 puntos)

Se valorarán positivamente las propuestas y los medios ofertados por los licitadores para garantizar la movilidad y accesibilidad durante el desarrollo de las obras en relación con el tráfico peatonal y de vehículos, así como en lo relativo a la reducción de afecciones e impactos provocados durante la ejecución de la obra a terceros.

La memoria de medidas a adoptar estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado a los licitadores que no cumplan este requisito.

Gestión y Calidad Medioambiental

7 puntos

Se valorará la gestión de la obra desde un punto de vista medioambiental

Apartado 1.- Medidas de carácter medio ambiental (Hasta 4 puntos)

En este apartado se valorará la implantación de medidas encaminadas al ahorro energético y la utilización de energías renovables, aquellas medidas que en materia acústica disminuyan la afección a trabajadores y usuarios de la zona de influencia de la obra y aquellas otras que minimicen la incidencia de los efectos de la obra sobre el cañal y las aguas del río Guadalete.

Apartado 2.- Programa de vigilancia ambiental durante el desarrollo de las obras (Hasta 3 puntos)

Se valorará de manera expresa el programa de vigilancia ambiental durante el desarrollo de la obra en lo que respecta al aseguramiento de la calidad ambiental y la supervisión y control de los procedimientos asociados en la gestión ambiental de la obra.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.600 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

20 de julio de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE